

175

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO No. 0405
RAD: 765204003007-2009-00721-00.
EJECUTIVO CON GARANTIA REAL - MINIMA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, abril seis (06) de dos mil veintidós

(2022).-

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la apoderada demandante, solicitando se libre oficio al **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI**, para que a su costa se expida certificado de avalúo catastral del bien inmueble objeto del presente proceso, identificado con la matricula inmobiliaria No. 378-83639 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira Valle, siendo procedente su solicitud, el despacho,

RESUELVE:

LIBRESE oficio al **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI**, para que a costa de la apoderada demandante, se expida certificado de avalúo catastral del bien inmueble objeto del presente proceso, identificado con la matricula inmobiliaria No. 378-83639 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira Valle.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

Ana Rita Gomez Corrales
ANA RITA GOMEZ CORRALES

